



Señora

MONICA MARIA DURANGO ZULETA

Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Señor

JESÚS MARÍA LÓPEZ ROJAS

Coordinador Académico

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Señora

JULIANA TOBON OSPINA

Coordinadora de Laboratorios

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

ASUNTO: Designación de supervisión.

DIEGO JESÚS URIBE VASQUEZ, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.565.063, en calidad de Director Jurídico de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, nombrado mediante Resolución TH No 0365 del 10 de julio de 2024, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre del 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega, en ausencia de la Secretaria General, la celebración de los contratos y expedición de los actos- precontractuales, contractuales y postcontractuales al interior de la Institución, que se deriven de los procesos de contratación de licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía y concurso de méritos regulada en la Ley 80 de 1993 o la norma que los modifique, sustituya, adiciones o reglamente, debidamente facultado para la firma de este documento; me permito informarles que de acuerdo con sus perfiles profesionales y experiencia, además teniendo en cuenta tanto la naturaleza como cuantía de los contratos **No. CMA-SIP025-22340-33-2024**, ustedes **MONICA MARIA DURANGO ZULETA** como **Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud** y **JESÚS MARÍA LÓPEZ ROJAS** como **Coordinador Académico**, han sido designados como **supervisor principal** y **supervisor suplente**, respectivamente, y **JULIANA TOBON OSPINA** como **Coordinadora de Laboratorios** como apoyo a la supervisión, de este contrato, el cual fue celebrado entre **CESAR TABARES L Y CIA S.A.S.** y la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, y su objeto es: **"La Institución Universitaria está interesada en adquirir mediante la modalidad de Subasta**





Inversa, a título de compraventa de equipos de laboratorio, para la prestación del servicio en los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud. La adquisición de los equipos debe estar de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones”.

En el desarrollo de lo anteriormente encomendado, debe tener en cuenta que dentro de sus responsabilidades se encuentra realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato.

En caso de que el supervisor principal se encuentre en una situación administrativa o que por cualquier motivo no pueda ejercer la supervisión, deberá comunicar mediante memorando radicado en G+ al supervisor suplente a cuyo cargo se encontrarán las actividades de supervisión sin necesidad de documento adicional que así lo acredite. En caso de no realizarse la comunicación referida, el supervisor principal conservará sus obligaciones respecto de la supervisión del contrato y exonerará de responsabilidad al supervisor suplente. La comunicación, deberá publicarse como un documento de ejecución del contrato en SECOP II.

Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución. La presente designación se encontrará vigente desde la aceptación del contrato por las partes en la plataforma transaccional SECOP II hasta el cierre del expediente.

Atentamente,

Diego Jesús Uribe Vásquez	Mónica María Durango Zuleta	Jesús María López Rojas	Juliana Tobón Ospina
Secretaria General	Supervisor Principal	Supervisor Suplente	Apoyo a la Supervisión

